

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el curador de los herederos indeterminados del señor RAFAEL ANDRÉS ARNEDO VILLAMIL aportó contestación en término.

El apoderado de la señora PAULA ANDREA GÓMEZ TORRES aportó escrito de contestación a la demanda en reconvención y la contraparte pronunciamiento a las excepciones a la contestación en reconvención.

Sírvase proveer. Manizales, 22 de noviembre del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL – SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA GÓMEZ TORRES
DEMANDADOS:	YANETH AMPARO VILLAMIL DE ARNEDO SOFIA ARNEDO JARAMILLO HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL ANDRÉS ARNEDO VILLAMIL
RADICADO:	170013103005-2023-00001-00

PROCESO:	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE CONTRATO DE MUTUO EN RECONVENCIÓN
DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN:	YANETH AMPARO VILLAMIL DE ARNEDO
DEMANDADA EN RECONVENCIÓN:	PAULA ANDREA GÓMEZ TORRES
RADICADO:	170013103005-2023-00001-00

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito aportado por el curador de los herederos indeterminados del señor RAFAEL ANDRÉS ARNEDO VILLAMIL, se tiene por contestada la demanda y se agrega al expediente el escrito.

De igual manera, se agrega al expediente la contestación a la demanda de reconvención.

Para continuar con el curso del proceso, ejecutoriada la presente providencia se correrá traslado de las excepciones previas propuestas a la demanda inicial.

Los pronunciamientos a las excepciones de mérito propuestas en la contestación a la demanda en reconvención resultan anticipados, por lo que a la luz del artículo 371 en concordancia con el 369 del Estatuto Procesal, en el momento procesal oportuno se correrá traslado por secretaria, sin detrimento de que posteriormente se tengan en cuenta los ya presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza